

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA INDÍGENA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN COSTA RICA

Objeto del contrato:	Asistencia Técnica para la Formulación del programa "Participación Política y Representación de mujeres indígenas en Costa Rica"
País:	Costa Rica
Entidad beneficiaria:	OTC AECID Costa Rica
Duración contrato	60 días
Presupuesto	6.500 euros

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL CONTRATO

La cooperación española con los pueblos indígenas se inicia en la década de los años ochenta. Desde entonces, España ha venido asumiendo y reconociendo cada vez con mayor firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los pueblos indígenas, como se ha puesto de manifiesto en diferentes momentos con la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT en febrero de 2007, o formando parte del grupo de Países Amigos para la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y la celebración de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas. También en 2007, y tras un largo proceso de consenso entre diferentes tipos de actores implicados, se publicó y presentó, por parte de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo del MAEC una nueva Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI).

El objetivo global de la ECEPI es contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural. Para ello, la ECEPI no sólo establece prioridades sectoriales para la cooperación española, sino que recoge un compendio de principios sobre como identificar, diseñar e implementar actividades de cooperación respetuosas con sus derechos e identidades diferenciadas.

Con el Programa Indígena, que está dotado con un presupuesto propio, se financian intervenciones alineadas con la ECEPI y enmarcadas en cinco líneas de actuación prioritarias:

- Apoyo a la participación política plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos aquellos procesos regionales e internacionales y del sistema de Naciones Unidas que les afecten.
- Promoción e implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas a través del Convenio Nº 169 de la OIT (fundamentalmente al consentimiento previo, libre e informado) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Conferencia Mundial de los Pueblos indígenas apoyando la elaboración de Planes Nacionales de Acción desde nuestra cooperación.

- Apoyo a la utilización de los medios de comunicación como herramienta para el desarrollo de estos pueblos.
- Promoción de políticas de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.
- Contribución al funcionamiento institucional del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y a su sostenimiento, mediante aportaciones al capital social y concesión de subvenciones para realizar programas.

La ECEPI, resalta la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas las cuales sufren doble y triple discriminación por el hecho de ser indígenas. En cualquier actuación debe tenerse en cuenta su situación, las relaciones de género de cada pueblo y las principales discriminaciones a las que se enfrentan. Así como la necesidad de espacios específicos para su participación y empoderamiento.

De tal manera, se prevé la siguiente asistencia técnica con el **Objetivo** de Identificar y formular el programa “Participación Política y Representación de mujeres indígenas en Costa Rica”

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La asistencia técnica iniciará con la revisión de las características del programa regional para Pueblos Indígenas de AECID y un posterior diagnóstico de la participación política de las mujeres indígenas en Costa Rica, con la definición de principales retos y aportes potenciales de la Cooperación Española.

A continuación, se espera la identificación de posibles actores clave para el impulso de los objetivos del programa regional indígena en el país en, así como posibles actuaciones a apoyar.

Se espera que la consultoría culmine con la entrega de una propuesta general de trabajo sobre participación política y representación de mujeres indígenas en Costa Rica, con un documento de formulación de un proyecto a iniciarse en 2022 y la identificación de las bases y líneas de acción sobre las que formular posteriormente un programa de mayor alcance.

El trabajo conllevará la realización de reuniones de trabajo en San José y los territorios indígenas, así como al menos dos talleres con actores clave.

Documentación relevante:

- Documentos sobre Programa Indígena. [Enlace](#).
- Documentos Acuerdo de Cooperación Avanzada Costa Rica-España, accesible en la página web de la OTC.
- Borrador de la Política Nacional para los Pueblos Indígenas de Costa Rica, todavía en proceso de consulta y validación.
- Política Institucional para Pueblos Indígenas del Poder Judicial de Costa Rica.
- Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, 2018-2030.
- Legislación, políticas y estrategias costarricenses, regionales e internacionales dirigidas a la promoción de los derechos de los grupos indígenas y la participación política de las mujeres.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El trabajo estará organizado en cuatro fases diseñadas para obtener el mayor rendimiento posible a las actividades encaminadas a obtener la información y a implicar a las partes interesadas en su realización. Estas fases son:

1 Preparatoria

Esta fase comenzará una vez firmado el contrato por las dos partes y tendrá como principal objetivo detallar el marco de la consultoría, definiendo el plan de trabajo, las herramientas para la recopilación y sistematización de la información, la identificación de las instituciones implicadas y entrevistas clave a realizar; los objetivos y metodologías de las reuniones, entrevistas y talleres a realizar.

Algunos aspectos prácticos para considerar:

- El plan detallado de trabajo, incluyendo el cronograma con las fechas de comienzo y final, además de fechas para la entrega de productos.
- Identificación y programación de los encuentros con instituciones implicadas.
- Identificación de actores clave que deben ser consultados.
- Reglas de tratamiento de la información confidencial.

Aspectos metodológicos:

- Selección de documentos a consultar.
- Diseñar la metodología y las herramientas necesarias para la recopilación de la información y su análisis. Este aspecto es importante en el contexto del COVID-19 por lo que está previsto que todo el trabajo se desarrolle en general telemáticamente y a partir del análisis de fuentes secundarias.
- El formato y la presentación de los productos de la formulación.

2 Estudio de gabinete

El estudio de gabinete consistirá en un análisis pormenorizado por parte del equipo consultor de toda la información disponible con carácter preliminar. Durante esta fase, el equipo deberá mantener contacto con los responsables de la gestión del programa en la OTC de Costa Rica para recolectar información secundaria relacionada con temas relativos a la formulación del proyecto, etc.

Las principales tareas en esta fase son:

- Examinar la documentación existente de utilidad para la consultoría y la formulación del proyecto.
- Determinar la información primaria o documentación que se solicitara a las entidades y actores involucrados.
- Identificar los elementos fundamentales e hipótesis de los principales productos de la consultoría a verificar en la fase de campo.

La documentación resultante de las fases preparatorias y de gabinete se entregará en soporte informático:

- Análisis documental
- Una propuesta de las herramientas metodológicas a utilizar (encuestas, entrevistas, matrices de análisis de la información, etc.) que deberá ser validadas por la AECID.
- Plan de trabajo de campo.

3. Trabajo de campo

En esta fase el equipo consultor profundizará el análisis preliminar, contrastando la información y las hipótesis identificadas con todos los agentes relevantes. Deberá presentar un plan de trabajo de campo que incluya al menos:

- El plan de trabajo, con una lista indicativa de agentes a entrevistar, encuestas a llevar a cabo, indicando posibles fechas
- Este plan deberá ser flexible y adaptarse a las condiciones impuestas a causa del COVID-19.

Durante esta fase, la Asistencia Técnica deberá mantener una coordinación estrecha con la oficina de la AECID en Costa Rica para la concreción de la agenda de entrevistas y la organización del trabajo de campo.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo: a presentarse, a más tardar a los 10 días de iniciado el contrato. El plan de trabajo incluirá el cronograma con las fechas de comienzo y final, además de fechas para la entrega de los diferentes productos. Incluirá la lista indicativa de agentes a entrevistar, y las posibles fechas de estas entrevistas y reuniones a llevar a cabo.

2. Diagnóstico sobre la Participación política de Mujeres Indígenas en Costa Rica. Este diagnóstico describirá la situación actual y la línea base para medir el impacto futuro de las intervenciones de la cooperación española, en función de la información secundaria disponible y los datos aportados por el trabajo de campo.

El documento tendrá que incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Introducción
- c. Metodología
- d. Contexto socioeconómico, político y cultural
- e. Situación actual de la participación política de las mujeres indígenas
- f. Árbol de Problemas y Derechos Vulnerados
- g. Análisis de Actores relevantes, detallando sus roles, funciones y las interrelaciones existentes, solvencia institucional y posibles áreas de participación.
- h. Riesgos identificados para la correcta implementación del programa.

3. Documento de propuesta general para de un futuro programa de la Cooperación Española orientado a fomentar la participación política de las mujeres indígenas: bases del programa, estrategias y líneas de acción a mediano plazo.

4. Documento de formulación de un primer proyecto del programa, como intervención autónoma, siguiendo los formatos de la AECID, para abordar en el ejercicio presupuestario 2022, en torno a las prioridades identificadas. El alcance de este primer proyecto deberá ser

consensuado con la oficina técnica de cooperación y el Programa indígena (ver formulario en anexo II).

5. Memoria de la consultoría en soporte informático que exponga cómo se ha realizado el trabajo y los resultados obtenidos. Esta memoria deberá contener información sobre los objetivos de las entrevistas y reuniones, las instituciones y personas contactadas, los principales datos recopilados y una primera valoración de la información.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Revisión Documental.
- Reuniones de trabajo con la Oficina Técnica de la Cooperación Española en Costa Rica y con los responsables del programa regional Indígena (virtuales).
- Talleres participativos con actores clave especializados en participación de Mujeres Indígenas en Costa Rica.
- En el caso de actividad presencial será necesario adoptar las medidas preventivas de la pandemia del COVID-19
- Entrevistas con, al menos, con las siguientes instituciones y organizaciones:
 - o Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano;
 - o Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU);
 - o Foro de Mujeres Indígenas (INAMU);
 - o Organizaciones de Mujeres Indígenas (Asociación de Mujeres Indígenas Kabata Konana, ACOMUITA, Mano de Tigre, etc.)
 - o Mesa Nacional Indígena;
 - o Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
 - o Defensoría de la Mujer;
 - o Defensoría de los Habitantes de la República
 - o Unidad de Género del Tribunal Supremo de Elecciones
 - o Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL)
 - o Movimiento Indígena Interuniversitario
 - o Sistema de Naciones Unidas

- Talleres y reuniones de Trabajo con mujeres líderes Indígenas, Incluyendo, de ser necesario la gestión logística en coordinación con la OTC de Costa Rica. Esos talleres deben generar espacios que aseguren la participación de las mujeres indígenas, sean éstas presenciales o virtuales.

De ser necesario se tomarán medida para superar las brechas que impiden la participación de las mujeres, ya sea por falta de conectividad o falta de equipo (computadoras, teléfonos inteligentes). Habrá que tener en cuenta que la mayoría de las mujeres se comunican en su idioma, por lo que podría ser necesario facilitar interpretación

- Trabajo de gabinete para la elaboración de los productos esperados.

6. EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor experto deberá estar formado, al menos, por un/a profesional con las siguientes características:

- Formación universitaria superior.
- Experiencia mínima de trabajo de 5 años en investigación, estudios, consultorías o gestión de programas de proyectos de cooperación al desarrollo.
- Conocimiento y experiencia en metodologías participativas.
- Conocimiento del contexto socioeconómico en Costa Rica y de las realidades de las mujeres indígenas.
- Experiencia de trabajo con mujeres y comunidades indígenas.

Se podrán presentar a esta convocatoria tanto profesionales independientes como empresas o asociaciones.

La AECID seleccionará la oferta que mejor calidad-precio oferte.

7. RESPONSABILIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Rendirá sus informes parciales y finales a la Oficina Técnica de la AECID en Costa Rica para aprobación.
- No compartir información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar todas las correcciones propuestas por la AECID, para los productos y actividades previstos en la asistencia técnica.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO DE REFERENCIA Y FORMA DE PAGO

El monto máximo considerado será el equivalente en dólares de 6.500 euros según el tipo de cambio establecido en función de la fecha de recepción de los fondos en la OTC de Costa Rica, que se hará efectivo en pagos periódicos a la entrega y aprobación de los productos:

- 1er pago a la entrega y aprobación de la metodología y el plan de trabajo, en los primeros diez días de desarrollo de la consultoría. 30%.
- 2º pago a la entrega y aprobación de los Documento de “Diagnóstico sobre la Participación política de Mujeres Indígenas en Costa Rica” y “Propuesta general para un futuro programa de la Cooperación Española de apoyo al fomento de la participación política de las mujeres indígenas, productos número 2 y 3. 40%.
- 3er pago a la entrega y aprobación del producto número 4, “Formulación de un primer proyecto para abordar en 2021 las prioridades identificadas en el programa, producto número 3. 30% y de la memoria final de la consultoría, producto número 5.

Los consultores/as asumirán todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica, excepto el IVA, del que la AECID recabará la exoneración.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Oferta económica	44
Oferta Técnica- Metodológica	20
Perfil profesional consultor/a:	36
- Trabajo en gestión de proyectos de cooperación: 2 puntos por cada año por encima de los 5, hasta un máximo de 8 puntos	8
- 2 puntos por cada proyecto de cooperación con pueblos indígenas en los que haya participado, hasta un máximo de 8 puntos	6
- 3 puntos por cada formación de postgrado vinculada a gestión de proyectos de cooperación y/o metodologías participativas. Máximo 6 puntos.	10
- 3 puntos por cada estudio/investigación o consultoría realizada sobre la problemática indígena en el país y/o la situación de las mujeres costarricenses, hasta un máximo de 12 puntos.	12
TOTAL	100

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos.

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección la AECID.

11. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los interesados (personas a título individual, asociación, consorcio u otras formas) en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma
- Propuesta económica, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado 7.

- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional. (de todos los miembros del equipo, en el caso de ser varios expertos/as)
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.
- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración responsable según el modelo del anexo I.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica otc.costarica@aecid.es con el asunto "Propuesta de asistencia técnica para la Formulación del programa: *Participación Política y Representación de mujeres indígenas en Costa Rica*".

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto: Consulta asistencia técnica para la Formulación del programa: *Participación Política y Representación de mujeres indígenas en Costa Rica*.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día 21 de septiembre de 2021 a las 23:59 hora de San José, Costa Rica.

ANEXO I

(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA)

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario

ANEXO 2:

MODELO DE DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO DE LA AECID

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	11
1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN (máx., 2 pág.)	12
2. PLANIFICACIÓN (máx. 2,5 pág.)	13
3. MARCO DE RESULTADOS (máx., 5 pág.)	17
4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (máx., 1 pág.)	23
5. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD. (máx., 1,5 pág.)	24

0. INTRODUCCIÓN

Este documento pretende aportar información detallada e instrucciones para la elaboración del documento de formulación de intervenciones AECID.

A través del formato propuesto se pretende estandarizar la información mínima básica requerida sobre los programas y proyectos, de manera que en toda la AECID se utilice la misma información y procedimientos de formulación. Debe interpretarse como un **formato de requisitos mínimos de información común a todas las intervenciones**, compatible por tanto con otras prácticas que se estime necesario adoptar por las unidades de AECID en función de las particularidades o exigencias de la gestión de las diferentes modalidades e instrumentos de cooperación de los que son responsables.

Existen muchos tipos de proyectos. No es lo mismo formular un proyecto concreto como por ejemplo la instalación de un sistema de agua, la construcción y equipamiento de una escuela o de un centro de salud, un proyecto de capacitación, etc. que normalmente tienen un objetivo específico muy concreto y que suele corresponder a un resultado directo o producto; que formular un programa o convenio con una lógica de intervención más compleja, que responde al desarrollo de un objetivo de nivel intermedio con varios resultados directos. También se puede solicitar financiación para acciones puntuales de cooperación técnica que persiguen la consecución de un determinado producto no cubierto por alguna intervención de mayor alcance.

El presente formato está diseñado para describir proyectos y programas a través de la lógica de planificación por resultados, pero no se ajusta completamente a las acciones puntuales de cooperación técnica, por lo que en el mismo formato se presentan las especificidades de formulación mediante cuadros de texto.

En todas las intervenciones en que la AECID participe sólo en alguno o algunos de sus componentes, los contenidos de este documento deben referirse a la parte responsabilidad de la Cooperación Española. Sería conveniente, en cualquier caso, citar los documentos en los que se pueda consultar la información referida a la totalidad de la intervención.

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN (máx., 2 pág.)

Este apartado permite obtener una visión general de la intervención. Resumir lo más brevemente posible los elementos de la misma, a través de la cumplimentación de la siguiente tabla:

TÍTULO INTERVENCIÓN	<i>El título debe ser conciso y sintético, recogiendo: objetivo, forma de ejecución, país y provincia, en su caso.</i>
PRESUPUESTO	<p><i>Este apartado incluirá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Importe total de la intervención.</i> <i>b) Aportación de AECID (desglosado en Capítulos Presupuestarios 4 Y 7, cuando sea posible).</i> <i>c) Aportación otros actores (si se trata de una cofinanciación)</i> <i>d) Desglose por anualidades, en su caso. Indicar cuál es (o fue) el año de la primera anualidad.</i> <i>e) Importe dedicado a cooperación técnica, en su caso.</i> <i>f) Porcentaje de costes indirectos.</i>
ÁREA GEOGRÁFICA	<i>País/es y localidad/es donde se prevé llevar a cabo la intervención</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<i>Indicar plazo de ejecución del proyecto.</i>
OBJETIVO GENERAL (OG)	<i>Objetivo último al cual la intervención pretende contribuir</i>
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	<i>Objetivo que la intervención se compromete a lograr cuando ésta finalice</i>
RESULTADOS, PRODUCTOS o ENTREGABLES (R)	<i>Niveles del marco de resultados inmediatamente inferiores al seleccionado como objetivo específico de la intervención. Normalmente se trata de bienes y servicios o entregables de la intervención que se prevén como consecuencia de las actividades a ejecutar.</i>
ACTIVIDADES PRINCIPALES	<i>Para cada resultado/producto previsto, indicar las actividades principales que se realizarán para lograrlo. Se trata sólo de las actividades principales, por lo que se puede tratar de resumirlas.</i>
ENTIDAD/ES BENEFICIARIA/S	<p><i>Entidad a la que se concede la subvención o ayuda en especie, aquella que va a firmar la aceptación. Se hará constar además su relación con la Cooperación Española.</i></p> <p><i>Si existe entidad colaboradora (entidad receptora de los fondos, distinta a la entidad beneficiaria de la subvención), especificarlo</i></p>
MODALIDAD y MODELO GESTIÓN	<p><i>Indicar si pertenece o si incluye alguna de las siguientes modalidades: Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD), Ayuda programática, cooperación triangular, cooperación técnica (en este último caso, especificar tipología).</i></p> <p><i>Especificar el modelo de gestión administrativa (Subvención/es dinerarias, Ayuda/s en especie, mixtas, contratos, convenios, designaciones, etc.).</i></p>
ODS al/los que contribuye	<i>Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 principal de la actuación, así como otros a los que, eventualmente, pueda contribuir</i>
MAP, ANG, MAE, PROGRAMA REGIONAL/TEMÁTICO...	<i>Indicar el marco estratégico en el que se encuadra la intervención (MAP, ANG, MAE...) y, si procede, si la intervención se encuadra dentro de un programa institucional de la AECID (Indígena, Afrodescendientes, CARICOM, Intercoonecta, Arauclima, MASAR, APIA, ACERCA, u otros).</i>

2. PLANIFICACIÓN (máx. 2,5 pág.)

Se describen a continuación los principales procedimientos y tareas desarrolladas en la fase de planificación de la intervención, incluyendo los procesos de identificación y los procesos de formulación.

2.1 ÁMBITO ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN (Máx. 1/2 pág.)	
Ámbito estratégico	<p><i>Para acciones puntuales de cooperación técnica no es necesario rellenar este apartado.</i></p> <p><i>En caso de intervenciones de acción humanitaria, incluir resultados a los que contribuye recogidos las estrategias humanitarias correspondientes.</i></p> <p><i>Especificar ámbito estratégico en el que se enmarca la intervención (MAP u otro documento), indicando el ODS principal, y el resultado de desarrollo principal al cual la intervención contribuye.</i></p>
Coherencia con políticas país socio	<p><i>Para acciones puntuales de cooperación técnica no es necesario rellenar este apartado.</i></p> <p><i>Especificar brevemente la coherencia de la intervención con las prioridades de las políticas de desarrollo del país socio (máximo 10 líneas).</i></p> <p><i>En caso de cooperación triangular especificar los documentos de estrategia de los países implicados con los que se pretende compartir la acción.</i></p>
Coherencia con principios humanitarios fundamentales y otras prioridades transversales de la CE	<p><i>Para acciones puntuales de cooperación técnica no es necesario rellenar este apartado.</i></p> <p><i>En el caso de la Acción Humanitaria, explicar la coherencia de la intervención con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia recogidos en los consensos internacionales de los que participa España.</i></p> <p><i>Es importante señalar que la consecución de los resultados de desarrollo y humanitarios no es posible sin una efectiva aplicación de las prioridades transversales de la cooperación española (derechos humanos, medio ambiente, género y diversidad cultural) en este modelo de Gestión orientada a Resultados. A este respecto, son de aplicación las directrices contempladas en las Guías de transversalización de la AECID (género, medio ambiente, derechos humanos o en su caso, diversidad cultural).</i></p>

2.2 ORIGEN Y ACTUACIONES REALIZADAS (Máx. 1/2 pág.)

Con el siguiente contenido cualquier lector no familiarizado debe poder entender cuál es su origen, cómo se planificó y cuáles son los principales elementos del diagnóstico de la situación.

Cuando se trate de intervenciones plurianuales o fases y no nos encontremos ante la primera anualidad/fase, plasmar en este apartado, los productos conseguidos en las anualidades/fases anteriores y que han desembocado en la ejecución de la anualidad a la que se refiera este documento.

Origen	<p><i>Circunstancias que dieron origen a la intervención propuesta; cómo y quiénes propusieron una intervención en el sector y en el área definida.</i></p> <p><i>Para intervenciones relacionadas con instrumentos como la cooperación triangular, APPD, etc., es importante incorporar en este capítulo una breve referencia a cómo se llevó a cabo la fase de negociación previa a la identificación concreta de la intervención de que se trate.</i></p>
Identificación	<p><i>Breve descripción de las actuaciones realizadas en el proceso de identificación de la intervención (talleres u otras actividades llevadas a cabo para llevar a buen término la identificación de la intervención), desde el origen de la iniciativa hasta la elaboración del presente documento. Señalar las personas que participaron en el proceso, incluyendo los responsables de cada una de las tareas.</i></p> <p><i>En su caso, comentar las herramientas y técnicas empleadas en el proceso de identificación.</i></p>
Participación colectivos implicados	<p><i>Explicar de forma resumida, en el caso de que se hayan podido realizar, cómo el colectivo meta ha participado en la identificación y en la planificación de la intervención.</i></p>

2.3 PARTICIPANTES (Máx. 1/2 pág.)

Análisis resumido de la participación, primera fase de la aplicación del enfoque del marco lógico utilizado para la planificación de proyectos. Es de enorme interés que en este análisis de participación se realice un esfuerzo suplementario para diferenciar dentro de cada colectivo, la cantidad de hombres y mujeres y su perfil de actividades.

Beneficiarios directos	<p><i>Se entiende que los beneficiarios directos son aquellas personas que participan directamente en el proyecto y se benefician de su implementación. (por ejemplo, las personas que se vacunan, los jóvenes a los que se capacita, etc.). En muchas ocasiones los proyectos se dirigen a titulares de deberes y responsabilidades a los que se espera fortalecer a través de la intervención, por ejemplo, a una institución o un departamento. En este caso, los beneficiarios directos serían el personal de esa institución con el que se trabaja (por ejemplo, los jueces formados, los policías y fiscales que aplicarán un nuevo protocolo de investigación de delitos de violencia de género, etc.</i></p> <p><i>Resulta fundamental conocer datos desagregados por sexo, edad, minorías, situación de vulnerabilidad, u otros.</i></p>
-------------------------------	---

Beneficiarios finales	<p><i>Para acciones puntuales de cooperación técnica no es necesario rellenar este punto.</i></p> <p><i>Los beneficiarios finales (o indirectos) son las personas titulares de derechos, destinatarios últimos de los beneficios de la intervención; es decir, el grupo de personas para quienes se pretende contribuir a la mejora de sus condiciones de vida. En los proyectos de desarrollo nos referiríamos a aquellos colectivos de personas que padecen la problemática que se enfrenta. Especificar su condición de vulnerabilidad. (Por ejemplo, los beneficiarios finales de una intervención de planificación de la formación profesional y capacitación al serían los jóvenes sin empleo)</i></p> <p><i>Puede resultar complicado estimar el número y características de las personas que constituyen el grupo de beneficiarios finales. En ocasiones pueden aparecer como beneficiarios finales instituciones o departamentos de estas entidades con las que se trabajará (ver “beneficiarios directos”). En estos casos será conveniente, intentar cualificar el colectivo de personas que, con independencia de que la intervención se centre en el apoyo a instituciones, serán finalmente beneficiados. Así, por ejemplo, en el caso del apoyo a servicios, deberíamos realizar el esfuerzo de determinar cuántas personas mejorarán su acceso al servicio y/o a los derechos de los que son sujetos.</i></p> <p><i>La diferenciación entre beneficiarios finales y destinatarios directos es particularmente útil en las intervenciones de fortalecimiento institucional (muy utilizadas en la AECID), en las que se pretenden generar o fortalecer capacidades en actores clave con una influencia directa en la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios finales).</i></p> <p><i>Resulta fundamental conocer datos desagregados por sexo, edad, minorías, situación de vulnerabilidad, u otros.</i></p>
Contrapartes o socios locales	<p><i>Indicar las contrapartes con las que se plantea trabajar, el papel que desempeñan y las fortalezas de la institución o instituciones responsables de la implementación de la intervención.</i></p> <p><i>Proporcionar análisis de las estructuras institucionales, capacidad y gobernanza (fortalezas y debilidades) particularmente de la institución o entidad que será responsable de la implementación de la intervención.</i></p> <p><i>Definir las responsabilidades de los distintos actores basándose en el análisis de capacidad y solvencia de las instituciones ejecutoras del proyecto.</i></p>
Otros actores involucrados	<p><i>Indicar si se va a trabajar con otros grupos y/o instituciones con los cuales es preciso establecer una coordinación efectiva para impulsar la intervención (por ejemplo, instituciones de gobiernos locales).</i></p>

2.4 PROBLEMÁTICA A ABORDAR (Máx. 1/2 pág.)

Describir de forma breve y genérica la problemática a la que la intervención pretende dar respuesta y sus causas principales. El análisis de los problemas identifica los aspectos negativos de una situación existente y permite establecer las relaciones causa-efecto entre los problemas existentes. Se trata de identificar los problemas reales que afectan al colectivo beneficiario con el que se quiere trabajar y no los problemas posibles, potenciales o futuros. Para ello se pueden dar los siguientes pasos:

- *Definir con precisión la problemática principal a ser abordada.*
- *Identificar los problemas para cada grupo de beneficiarios (¿cuál o cuáles son sus problemas).*
- *Ordenar los problemas y, cuando proceda, mostrarlos en un diagrama, llamado “árbol de problemas” para establecer, con mayor facilidad, la relación causa-efecto. En los casos en los que haya sido posible la elaboración de un árbol de problemas, plasmarlo en este apartado.*

2.5 SOLUCIÓN PROPUESTA (Máx. 1/2 pág.)

Explicar los criterios que han llevado a seleccionar la solución a la problemática descrita, y mencionar brevemente las otras alternativas existentes. Si el análisis de problemas se realizó correctamente, y los problemas se transformaron de manera adecuada en objetivos, no tiene que resultar complicado analizar las alternativas con que se contaba para solucionar la situación (en el caso de que se hubiera realizado un árbol de problemas, estas alternativas vendrían derivadas del estudio del correspondiente árbol de objetivos). Se seleccionará la estrategia más pertinente y factible basándose en los criterios que los equipos de planificación consideren oportunos.

Para acciones puntuales de cooperación técnica no es necesario rellenar este punto.

3. MARCO DE RESULTADOS (máx., 5 pág.)

3.1 ÁMBITO SECTORIAL (Máx. 1 pág.)

Indicar, en el cuadro que se presenta a continuación, a qué sectores contribuye el proyecto y en qué porcentaje¹, de acuerdo con la clasificación sectorial de la AECID (CSE) o del CAD (CRS) y a las metas de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Máximo 6 CSE/CRS diferentes.

Si la meta o metas ODS seleccionadas son de las que el V Plan Director de la Cooperación Española ha marcado como prioritarias, indicar la Línea de acción a la que contribuye el proyecto. Si son de las metas “relacionadas” en el V Plan Director, indicar, si fuera el caso, la línea de acción a la que contribuye.

CSE/CRS	Porcentaje del presupuesto (si es posible su identificación)	ODS al que contribuye	Meta ODS	Línea acción VPD

Marcador del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Se trata de señalar si el proyecto se orienta principal o significativamente a² equidad de género, fomento de la diversidad cultural, fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, protección del medio ambiente y su gestión sostenible, salud sexual y reproductiva y salud infantil.

Marcador	No Orientado	Significativo	Principal	
Desarrollo participativo / Buen Gobierno / Derechos Humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sostenibilidad Medioambiental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Igualdad de género	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Comercio y desarrollo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Diversidad Cultural / Pueblos Indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Marcadores de la Convención de RIO	No Orientado	Significativo	Principal	Principal y en apoyo de un programa de acción
Biodiversidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Desertificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mitigación al Cambio Climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¹ Lo ideal sería que cada intervención se pueda clasificar en un solo CRS para facilitar la contabilización de la ayuda, a no ser que el colectivo meta (y el presupuesto) se pueda dividir en subgrupos que reciben beneficios en diferentes sectores.

² **Principal**, si esta prioridad horizontal o enfoque es fundamental en el diseño e impacto del proyecto y constituye el objetivo explícito de la misma; **Significativo**, si pese a la relevancia de esta prioridad horizontal o enfoque, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo el proyecto.

Adaptación al Cambio Climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Marcador	Otros Fines	Orientado		
Codesarrollo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

3.2 LÓGICA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN (CADENA DE RESULTADOS) (Máx. 1 pág.)

Objetivo General (OG)	<i>Objetivo último al cual la intervención pretende contribuir y que corresponderá al nivel del marco de resultados (N1 o N2) del programa inmediatamente superior al seleccionado como objetivo específico de la intervención.</i>
Objetivo Específico (OE)	<i>Objetivo que la intervención se compromete a lograr cuando ésta finalice. Detallar el nivel (N2 o N3) del marco de resultados del programa en el que se sitúa el compromiso de transformación de la realidad que pretende la intervención.</i>
Resultados, Productos o Entregables (R)	<i>Niveles del marco de resultados inmediatamente inferiores al seleccionado como objetivo específico de la intervención. Normalmente se trata de bienes y servicios o entregables de la intervención que se prevén como consecuencia de las actividades a ejecutar.</i>
Actividades Principales	<i>Para cada resultado/producto previsto, indicar las actividades principales que se realizarán para lograrlo. Se trata sólo de las actividades principales, por lo que se puede tratar de resumirlas.</i>

3.3 LÓGICA HORIZONTAL: INDICADORES Y FUENTES (Máx. 1/2 pág.)

La lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye así la base para el seguimiento, el control y la evaluación del proyecto. La lógica horizontal se refleja en las tres primeras columnas de la Matriz de Planificación del proyecto.

	Indicadores	Base	Meta	Fuente
O.E.				
Producto 1				
Producto 2				
Producto n				

Se debe cumplimentar la tabla anterior. En esta tabla, deben aparecer para cada nivel de la lógica de la intervención, los indicadores, metas, líneas de base y fuentes de verificación que se van a utilizar para verificar el logro de los resultados previstos.

No se incluirán indicadores para medir el grado de avance de las actividades, únicamente de objetivos y resultados.

Indicadores principales para el seguimiento y la evaluación de la intervención: *Se incluirán indicadores para medir el logro de cada objetivo y resultado previsto. Los indicadores deberán ser cuantificables (aunque también puede haber indicadores cualitativos).*

Líneas de base y metas: *Indicar las metas (cuantificación y temporalización de los indicadores seleccionados) que se prevé alcanzar al final de la ejecución para los diferentes niveles de objetivos de la intervención. Detallar al menos las metas correspondientes a los productos que entregará la intervención. Indicar también la línea de base (valor inicial del indicador). Tener en cuenta que, si el análisis está bien realizado, la línea de base no es más que la “cuantificación inicial” del problema, y la meta es la mejora que se espera lograr sobre ese problema.*

Fuentes de verificación: *Indicar las fuentes a utilizar para la verificación de la medición de los indicadores.*

*Si la intervención se ha diseñado en el marco de un programa (programa regional, temático, programa país, Marco de Asociación, etc.) **debería incluir al menos un indicador de los disponibles en ese programa.** No siempre es fácil encontrar un indicador que permita, en el marco de una intervención, la medición del avance del objetivo general. Señalar los indicadores del proyecto que pertenecen a un programa o marco de actuación concreto o a una batería de indicadores existente, como las metas ODS.*

Si no es posible, no incluir indicadores del objetivo general.

3.4 LÓGICA VERTICAL: ANÁLISIS DE RIESGOS (Máx. 1/2 pág.)

La lógica vertical en la matriz de planificación se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos (Actividades → Resultados → Objetivo específico → Objetivo general) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los supuestos o hipótesis).

Los riesgos son los factores externos (acontecimientos, condiciones y decisiones) que están fuera del control de la gestión del proyecto y de su esfera de responsabilidad, que es probable que ocurran y que pueden comprometer los resultados del proyecto.

Identificar los riesgos más relevantes que en cada caso se estima que puedan comprometer el logro del objetivo específico y/o la entrega de productos durante la ejecución.

Valorar los riesgos considerados en términos de importancia y probabilidad, para:

- *Únicamente considerar aquellos que pudieran comprometer el logro de resultados.*
- *Únicamente contemplar aquellos con cierta probabilidad de ocurrir, descartando los poco probables.*
- *Aunque un riesgo afecte a varios resultados, solo considerarlo una vez.*

Indicar, asimismo, cuáles son las acciones previstas (correctoras o de mitigación) para la gestión de cada uno de los riesgos identificados. Si alguno de los riesgos que se ha considerado comprometen seriamente la consecución de los resultados del proyecto y son muy probables, será necesario reformular el proyecto o no acometerlo.

	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES CORRECTORAS O DE MITIGACIÓN
O.E.		
Producto 1		
Producto 2		
Producto n		

3.5 CRONOGRAMA (Máx. 1 pág.)

Incluir en el cronograma, las actividades principales de ejecución y seguimiento de la intervención, así como el momento previsto para la entrega de los resultados esperados/productos de la intervención a la finalización de cada grupo de actividades. Para el caso de APPD, indicar también la duración prevista de la alianza.

Establecer una asignación de funciones y responsabilidades entre los agentes implicados en la gestión y ejecución de la intervención, explicando los mecanismos de coordinación y colaboración institucional establecidos.

El cronograma debe tener como mínimo una periodicidad trimestral.

	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				ENTIDAD RESPONSABLE DE CADA ACTIVIDAD	ROL QUE DESEMPEÑARÁ EN LA EJECUCIÓN	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T			
Producto 1						♦									
A1.1	■	■													
A1.2	■	■	■												
A1.3			■	■	■	■									
A1.4				■	■	■	■								
Producto 2									♦						
A2.1			■	■	■	■	■	■							
A2.2			■	■	■	■	■	■							
A2.3				■	■	■	■	■	■						
A2.4					■	■	■	■	■						
Producto 3												♦			
A3.1								■	■	■					
A3.2								■	■	■	■				
A3.3										■	■	■			
A3.4											■	■	■		
ETC															

El presupuesto deberá mostrarse, en el caso de intervenciones plurianuales, desglosado por anualidades.

4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (máx., 1 pág.)

4.1 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN. (Máx. 1/2 pág.)

En todos los casos es conveniente reflejar los métodos y técnicas a utilizar para el desarrollo de las actividades propuestas, así como los procesos emprendidos para lograr los resultados. Se trataría de reflejar los procedimientos previstos para la ejecución.

Resulta interesante que se consideren en este epígrafe, en su caso, las conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de la ejecución, metodología, procedimientos empleados, etc., de intervenciones anteriores, en las que se apoye el proyecto.

4.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS⁴ (Máx. 1/2 pág.)

*Especificar los mecanismos previstos para el **seguimiento interno** de la ejecución técnica y presupuestaria de la intervención, en particular las herramientas de seguimiento que se utilizarán, su periodicidad, las instancias o unidades responsables de llevarlo a cabo. Indicar cómo será la participación del colectivo meta y de las autoridades públicas locales o nacionales en el seguimiento de la intervención.*

Para el caso de APPD, especificar también las obligaciones de cada entidad socia de la alianza en el seguimiento del proyecto y los mecanismos de comunicación interna.

Especificar si es necesario personal adicional al existente en la UCE/Unidad para el seguimiento de la intervención. En caso afirmativo, se indicará el personal necesario, su forma de relación con la OTC (personal existente en RPT o no, o necesidad de realizar un contrato de servicios) y su categoría (responsable de programa, responsable de proyecto, unidad de gestión, asistencia técnica temporal específica). Se debe tener en cuenta que la consideración de un responsable de proyecto se producirá únicamente para proyectos determinados, o en todo caso para funciones muy concretas y con ejecución finita en un proyecto, con autonomía y sustantividad propia, y con plazos de ejecución, incluyendo posibles prórrogas, menores de 3 años.

*Especificar si está previsto realizar alguna **evaluación de la intervención** durante o al final de su ejecución, así como el tipo de evaluación que se espera llevar a cabo (interna, externa, mixta, etc.). Considerar que para los proyectos piloto es de enorme interés contar con algún tipo de ejercicio de evaluación o sistematización que permita considerar sus debilidades y fortalezas y el procedimiento previsto para su extensión en caso de éxito. En caso de prever la evaluación, indicar cómo será la participación del colectivo meta.*

⁴ Para acciones puntuales de cooperación técnica, en este apartado, se especificará mecanismos para una óptima eficacia de la misión.

Describir brevemente los mecanismos de **rendición de cuentas** en cuanto a la utilización de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía en cuanto a los progresos realizados en relación con la intervención.

Indicar si la intervención contempla medidas de difusión de los principales logros y lecciones aprendidas de la intervención que se puedan aplicar a contextos similares en tiempo y forma.

5. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD.

(máx., 1,5 pág.)

5.1 SOSTENIBILIDAD ⁵ (Máx. 1/2 pág.)

Describir de forma muy breve los factores que pueden afectar a la sostenibilidad de la intervención e indicar qué medidas se piensan tomar en el marco de la intervención para promoverla en cada caso:

- Políticas de apoyo y medidas complementarias del gobierno/socio local.
- Capacidades institucionales y de gestión.
- Aspectos socio culturales/ participación.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Tecnología apropiada.
- Factores ambientales.
- Aspectos económicos y/o financieros.
- Implicación del colectivo meta.

Mecanismos de transferencia: explicar cómo está previsto organizar la transferencia de la intervención a los socios o contrapartes locales (entidad que tendrá la responsabilidad y titularidad de las operaciones una vez concluya la ejecución, propiedad de los activos generados por el proyecto, etc.).

En el caso de intervenciones de acción humanitaria es importante especificar la estrategia de salida o la transferencia a procesos de cooperación para el desarrollo.

5.2 COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS ACCIONES (Máx. 1/2 pág.)

Hacer referencia, si procede, a la complementariedad con otras intervenciones, ya sean de la Cooperación Española o de otros actores, del gobierno nacional, etc., y, en su caso, indicar si existen mecanismos previstos de complementariedad con dichas intervenciones.

5.3 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Máx. 1/2 pág.)

Seguridad en el terreno: En zonas afectadas por situaciones de violencia e inseguridad o de amenazas contra la salud, especificar las medidas contempladas para la seguridad del personal incluyendo las que se tomen para formación y capacitación del mismo.

Protocolo de seguridad de la organización: Especificar si la organización ejecutora de la intervención tiene un protocolo de seguridad e incluir el link al mismo.

⁵ [Para acciones puntuales de cooperación técnica, en este apartado se incidirá en los mecanismos que el beneficiario dispondrá para que el producto entregado/obtenido en la misión tenga el impacto requerido \(en el propio beneficiario, en su política pública, etc.\), y para que la acción perdure en el tiempo.](#)

En los criterios de clasificación incluimos valorar si se han tenido en cuenta criterios transversales (si fuera pertinente): género, impacto medioambiental, diversidad, derechos humanos.